



SELO CUARTO. QUARENTA  
TAMARAVERDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Ayuntamiento de T. de Apur.

En la villa de Tarma a diez de Septiembre de mil ochocientos diez. En esta ciudad de Tarma asistieron a la sesión.

D. Juan Salinas Fomonte, Alcalde Mayor, D. Pedro Ojeda Ojeda, D. Juan Saco, y Regente de la Real Audiencia de ella; D. Juan

Caigual Oros; D. Aparicio Moya Cavallan, Teniente del Teniente del Provincial, a quien da nombre la ciudad de Tarma

ca; D. Martin de Cuelar, D. Josef Rivera, D. Pedro de S. Manuel Chico y Ramirez, Diputado, y D. Juan Garcia

Marecos, Sindico Procurador de este Ayuntamiento; se hizo presente haver en Tarma a diez de este mes de Agosto, con presencia

de los señores Regidores, acordando algunos que se les de precio que siendo por este medio se pague mas la satisfaccion de sus deudas

y viniendo al Ayuntamiento costoso semejantes dilaciones y que por falta del tal precio no se quite del Erario de Tarma

nos, con conformidad acorda, que teniendo en consideracion los precios a que cada una fanega se vende en los Pueblos

de esta comarca y por especialidad en los mercados de la villa de Tarma, se pague cada una fanega de que de ahora en

adelante viene a precio de sesenta l., como que con respecto a este mismo lo tiene de recibir de aqui, viene por parte

de los señores Regidores y ganancia de quatro por ciento en

los de ahora en adelante y ganancia de quatro por ciento en